

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10806 PALMA DE MALLORCA

Edicto

D./D.^a Paula Cristina de Juan Salva, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º concurso 167/2011 se ha dictado a instancias de Promotora de Obras y Montajes Ruiz, S.L., en fecha 9/03/2011 Auto de Declaración de Concurso del deudor Promotora de Obras y Montajes Ruiz S.L., con CIF B07942477 cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Francesc de Borja Moll, nº 48, bajos, de Inca.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición por la Administración concursal.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 9 de marzo de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110020750-1